



Nº Ref.:N4952/10

VEY/npc

Resolución RW N° 7225/10

Santiago, 13 de mayo de 2010

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **Hospira Chile Limitada**, por la que solicita la renovación del registro sanitario **F-7209/05**, para el producto farmacéutico **PRECEDEX SOLUCION INYECTABLE 100 mcg/mL**;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario, el artículo 12° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 1876 de 1995, del Ministerio de Salud, los artículos 59° letra b) y 61° letra b), del D.F.L. Nº 1 de 2005 y las facultades delegadas por Resolución Nº 2291 de fecha 27 de octubre de 2009, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. RENUEVASE a nombre de **Hospira Chile Limitada**, el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Nombre del Producto	Nº Registro	Nº Registro	Fecha de
	Anterior	Renovado	Renovación
PRECEDEX SOLUCION INYECTABLE 100	F-7209/05	F-7209/10	10-11-2010
mcg/mL			

- 2. La presente resolución sólo autoriza la modificación del año en el Nº de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 3. El Nº de Registro anterior **F-7209/05** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación señalada.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SALUB DE CONTROL NACIONAL

JEFE DE RANTAMENTO CONTROL NACIONAL

ENSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO
UNIDAD DE PROCESOS
GESTIÓN DE TRÁMITES

MINISTRO
DE FE

MINISTRO
DE FE